

ACUERDO DE CONCEJO N° 154 -2016-MPMC-J

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE MARISCAL CÁCERES –
JUANJUI

VISTO: en Sesión Ordinaria de fecha 15 de agosto de 2016, el Informe N° 42-2016-SGT-GDEL/MPMC-J del 09.AGO.2016 del Lic. Javier Cosavalente Galán – Sub Gerente de Turismo que hace llegar propuesta de gestión de transferencia de la Fuerza Aérea del Perú a favor de la Municipalidad, el material fotográfico de tres (3) expediciones realizadas al Gran Pajatén del Técnico León Linares, así como el apoyo con el traslado a la ciudad de Tarapoto y la Municipalidad financiará el embalaje y traslado a Juanjui y se requiere aproximadamente S/2.220.00;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, asimismo la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en el numeral 20) del artículo 9° como atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados y subsidios o cualquier otra liberalidad. Por su parte el artículo 41° de la norma acotada, define a los Acuerdos como las decisiones que toma el Concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades establece que una de sus atribuciones del Concejo específicamente en el numeral 26. *Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;*

Y de conformidad a lo expuesto en las consideraciones antes descritas el Concejo por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente:

ACUERDO:

1. APROBAR la donación de la Fuerza Aérea del Perú a favor de la Municipalidad, el material fotográfico de tres (3) expediciones realizadas al Gran Pajatén del Técnico León Linares, así como el apoyo con el traslado a la ciudad de Tarapoto.

2. AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, para financiar el pago de S/2.220.00 para el embalaje, cajas para el traslado, el costo de flete de Tarapoto – Juanjui y para su acondicionamiento en el local donde se exhibirá el material fotográfico de tres (3) expediciones realizadas al Gran Pajatén del Técnico León Linares.

3. Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, Gerentes de Adm. y Finanzas y al Asesor Jurídico, el cumplimiento del presente Acuerdo en lo que fuere de su competencia.

Dado en el Palacio Municipal a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjui - Región Huánuco - Perú
[Signature]
ALCALDE
D.N.I. 01049262